

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 8534.

Suscripción en Córdoba... Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

JUEVES 27 DE FEBRERO DE 1879.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXX.

Noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia* y demás periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

La circular que publica la *Gaceta* sobre la distribución de los reemplazos llamados al servicio activo en el presente año, determina la proporción en que han de repartirse los 65000 hombres en las diversas armas del ejército.

Previene que el día 12 de marzo dará principio la entrega de los mozos en caja: desde entonces la autoridad militar del punto en que la haya remitido cada tres días por el correo al ministerio de la Guerra un parte detallado de los reclutas ingresados en ella, que podrán ampliar con cuantas notas contribuyan á su mejor inteligencia. El primero de estos partes se dará con fecha 15 de marzo.

Los directores generales de las armas euclidarán que los oficiales receptores se encuentren en sus puestos el día en que dé principio la entrega en caja para recibir de ella los reclutas.

El reparto de los reclutas se hará sin precipitación en los días que á juicio de la autoridad militar haya número suficiente.

Los cuerpos de administración y sanidad militar no deberán recibir reclutas.

El arma de caballería, que tiene por reglamento la obligación de surtir de herradores y forjadores á los institutos montados del ejército, tomará antes de empezar la elección todos los mozos de ambos oficios que considere necesarios para dicha atención; y tanto los que deje de tomar de algunas cajas como los que haya en alguna que no saque la caballería, podrán adquirirlas de igual modo la artillería é ingenieros. Dichos individuos serán contados en el número que á cada arma se asigna.

El cuerpo de artillería para el servicio de los regimientos de montaña, y el de ingenieros para sus secciones de á lomo y pontoneros, tomarán sin entrar en turno de elección con los demás, pero observándolo entre sí, la cuarta parte del número de hombres que se les asigna, que tengan la estatura mínima de 1.710 milímetros y la robustez necesaria para soportar el servicio al que se les destina, excluyendo únicamente los que por su oficio deban servir en otra arma ó instituto.

Hecha esta elección, dará principio la distribución según está prevenido, es decir, tomando dos artillería, uno

ingenieros, uno batallones de marina, dos caballería y uno infantería del ejército, repitiéndose hasta que completen los cupos ó cese por falta de hombres que reúnan las condiciones necesarias, y entonces los restantes pasarán á infantería.

Después de verificado el reparto entre las armas é institutos, se sacará el cupo para los ejércitos de Ultramar en la forma y condiciones que se ordenará por real orden separada.

Los reclutas que por dicho sorteo resulten de ménos en las armas respectivas se consideran como no recibidos por ellas, y por lo tanto las cajas les seguirán entregando individuos por el orden que se establece hasta hacer efectivo el cupo que se les consigna.

El recluta que sea recibido por cualquiera de los cuerpos del ejército ó de la armada no podrá, bajo ningún concepto, volver á ingresar en caja.

Los reclutas disponibles, una vez filiados, serán altas en los batallones de depósito de su respectiva localidad, siendo conducidos desde la caja á los puntos donde residen las planas mayores de ellos por oficiales de los mismos.

Con el fin de abreviar las operaciones del reemplazo y conseguir que los cuerpos cuenten con fuerza escedente el menor tiempo posible, las partidas receptoras harán uso de las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado.

A medida que los reclutas se incorporen á sus cuerpos marcharán con licencia ilimitada los individuos á quienes correspondan; y con el fin de que no haya una marcada desigualdad, los directores de las armas procurarán que dentro de la suya respectiva se halle la fuerza de cada llamamiento nivelada por cuerpos.

Retiradas ya las partidas receptoras, todo individuo que por cualquier incidencia se encuentre en caja y deba pasar á servir en el ejército será destinado por el gobernador militar respectivo, atendidas las especiales condiciones del recluta, á uno de los cuerpos que hayan recibido contingente de su provincia.

Para dar cumplimiento á los artículos 33 y 46 del reglamento para las cajas de recluta de 20 del actual, se verá si los que ingresan en ellas saben leer y escribir, solo leer, ó ninguna de las dos cosas, para lo cual se hará que los que se hallen en algunos de los dos primeros casos lean ó escriban á presencia de un oficial. El resultado de esta investigación se anotará en el libro de estadística.

Todo el que intervenga en el reemplazo del ejército deberá tener muy

presentes las leyes de 10 de enero de 1877 y 28 de agosto de 1878 para el reemplazo del ejército, los reglamentos de 10 de febrero para las reservas de infantería y 2 de diciembre de 1878 para el reemplazo y reserva del ejército; y finalmente, el de 20 de febrero del año actual para las cajas de recluta, y en caso de duda los capitanes generales la resolverán por sí, á menos que la juzguen de tal importancia que consideren necesario consultar al ministerio.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha dirigido una circular á los presidentes de las audiencias para que se persiga el juego.

Véase en qué términos se recomienda la mayor actividad y celo en este asunto que tanto interesa á la tranquilidad de las familias:

«No hay que perder de vista que á los tribunales de justicia corresponde entender exclusivamente de las causas á que dá lugar la penetración del expresado delito, y por lo mismo, la opinión pública los hará acaso sin razón, moralmente responsables de la existencia del mal, si por desgracia no lo combaten eficazmente. Las autoridades gubernativas, y sus agentes, tienen obligación de facilitar el cumplimiento de la alta misión que la ley recomienda á los tribunales, desplegando, al efecto, todos los medios de averiguación de que dispone; pero esto no puede salvar á los jueces y al ministerio fiscal del deber que su cargo les impone de ser siempre y en todos los casos los primeros en la persecución del delito de que por cualquier conducto lleguen á tener noticia.»

Sería de todo punto lamentable que cuando el rumor público, por desgracia fundado, denuncia la existencia de una casa de juego, la autoridad judicial fiase la comprobación del hecho á otros agentes, y no se apoderase de él por sí misma, usando para ello rápida y oportunamente de cuantos medios autoriza el derecho. No es de esperar que ese caso suceda, porque los tribunales ordinarios han dado siempre pruebas de la solicitud y celo en acudir allí donde su deber les llama; pero de todos modos, es preciso que V. S. recuerde constantemente á sus subordinados el cumplimiento severo y puntual de cuanto se previene en la real orden-circular expedida en 6 de diciembre de 1877 por este ministerio.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Los periódicos de Valencia que recibimos hoy dan cuenta con la mayor indignación de un atentado de que ha sido objeto el director del periódico las *Provincias* Sr. D. Teodoro Llorente, persona que goza las mayores simpatías en aquella capital.

Según refiere el *Mercantil valenciano*, el conocido diputado provincial don José Bau, mientras la diputación celebraba sesión pública, esperó ayer en las escaleras que conducen al salón de sesiones á su compañero el señor Llorente, increpándole con desatendidas formas para que le siguiera «á los callejones» á ventilar en ellos un asunto que, según dijo, tenía con el mismo pendiente.

El director de las *Provincias* manifestó á su interpelante que expedido estaba el camino de los tribunales, donde ya había acudido, y que otros eran los medios de que los caballeros se valían para resolver los asuntos de honor. Pero en los patios del edificio del Templo, en que habita la primera autoridad de la provincia, junto á algunas dependencias de la administración Económica, y casi á la vista de los carabineros, el Sr. Bau «echó mano» para acometer al periodista señor Llorente, mientras éste, procurando su defensa, le sujetó, rodando ambos por el suelo y dando un espectáculo verdaderamente lamentable.

El Sr. Llorente, víctima de este ataque, á pesar de haber dominado á su contrario y conseguido derribarle, pidió auxilio á los carabineros, á fin de que contuvieran al que trató de atropellarle y le condujeran al despacho del señor gobernador.

Con fecha 20 escribe al *Diario de Barcelona*, entre otras cosas, uno de sus corresponsales en Madrid:

«El consejo de ministros celebrado hoy, como jueves, bajo la presidencia de S. M. el rey, no ha tenido la importancia que de antemano le atribuían los que de cada una de esas reuniones esperan ver surgir una grave diferencia ó algo que pueda determinar una crisis. Ni se ha presentado el decreto de disolución, como algunos, aunque pocos, creían, ni se tratará de ese asunto hasta después que haya llegado el general Martínez de Campos, ni los que presumen de conocer los altos secretos de la política, temen que ese importante asunto dé lugar á una divergencia entre el parecer de la Corona y el del consejo de ministros, por cuanto, según ellos, es cuestión virtualmente resuelta.»

Los aprestos para la próxima campaña electoral continúan por parte de todas las fracciones: es exacto que se presentan catorce posibilistas con probabilidades de triunfo; en cuanto á los antiguos radicales, después de estar fluctuando de un lado por otro, parecen decididos á reorganizarse bajo su bandera tradicional para obrar por su cuenta y riesgo, sin alianzas ni fusiones con posibilistas ni federales. Con este motivo vuelven á oírse

nombres que ya estaban dados al olvido, y la antigua *Tertulia*, cuyos restos yacen en un pequeño local de la calle de la Cruz, vuelve á atraer las miradas de los que en sus buenos tiempos buscaron en ella popularidad y posiciones oficiales.»

—Dice un periódico de Huesca que las continuas lluvias que caen sobre aquel término, aun cuando no causan por ahora perjuicios de consideración en los campos, paralizan completamente los trabajos y faenas agrícolas, y de aquí que la clase jornalera de la población atraviese una situación angustiosa que exigirá necesariamente la adopción de medidas excepcionales, si las lluvias no cesan en breve.

—Ha sido capturado el famoso criminal Juan Lara Martínez (a) Chachipé, otro de los que capitaneaban algunas de las cuadrillas de ladrones de la provincia de Jaén, autor á la vez del robo y asesinato cometido el día 6 del actual en la persona de Francisco Murera, en el sitio denominado Cerro de los ladrones, término de Trujillo.

—Es muy posible que en esta semana quede acordado si deben presentarse candidatos á la diputación á Cortes algunos hombres políticos importantes de los partidos más avanzados.

—Noticias de excelente origen dicen que el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla se encontraba ayer en París.

—Habiendo recibido la guardia civil del puesto de Peralta, provincia de Huesca, una comunicación del alcalde del ayuntamiento de Estopeñán, manifestando que en la noche del 17 del actual habían sido incendiados varios edificios en aquella localidad, recayendo sospechas en algunos vecinos del mismo; inmediatamente fueron perseguidos y detenidos tres de los autores de tan criminal atentado, figurando entre ellos uno que sacrificó 127 machos cabrios.

—El *Diario Español* funda en las siguientes razones las que existen para que S. M. no consulte á los jefes de los partidos militantes en los actuales momentos:

«S. M. el rey, dice el *Diario*, está de acuerdo con sus ministros en que la vida legal de las actuales Cortes podría prolongarse legalmente hasta los cinco años; está de acuerdo también con ellos respecto á la conveniencia de disolverlas en un breve plazo, por razones que no necesitamos repetir, porque todo el mundo está ya cansado de conocerlas. Si estas cuestiones están ya ventiladas y resuelto ya lo que se ha de hacer, habrá quien nos diga sobre qué asunto ha de hacerse la anunciada consulta

— 586 —

recsbrando poco á poco la calma del espíritu. La noche estaba hermosa y clara, el reposo era absoluto.

—Me he conducido muy mal;— pensaba,—sin mi carácter desconchado y mis errores de apreciación, todo hubiera caminado á un resultado feliz, y gracias á que he guardado la declaración del conde de Flamarande y va á responder á las necesidades de la situación. Al ménos tuve una dichosa inspiración en exigirla y hoy puede remediar el mal causado. Si yo he sido el principal autor de este drama doloroso, lo preparo un desenlace feliz.

Este último pensamiento causóme una sensación agradable que se desvaneció en breve. El insomnio produce la pesadilla sin sueño, y el espíritu fatigado saca deducciones inverosímiles y exageradas; yo llegué no sé por qué encadenamiento de ideas á decirme que no me había engañado tan groseramente sin al-

— 587 —

gun fundamento, que quizá Mr. Salcedo, más hábil que yo, había descubierto el autógrafa suplantado, y por consejo suyo había escrito la condesa aquella carta á Elena que debía un día acabar de confundirme... Esto no era imposible, y quizá un razonamiento parecido había entrado en la mente de Rogelio al ver la declaración firmada por su padre. Salcedo me había dicho: «Ha estado frío y resuelto á cumplir con su deber.» Esto no quería decir que estuviera convencido; pero qué prueba invocar en asuntos de amor? ¡De no sorprender á un amante en brazos de otro ó de no cogerles cartas escritas con notoria imprudencia, no hay medio de probar una complicidad amorosa!

Aquí llegaba de mis reflexiones cuando oí abrir y cerrar con precaución la puerta del patio, bajé rápidamente y recibí á Rogelio en mis brazos. Venía helado y me parecía triste.

— 590 —

ton una manta y se la eché por los hombros. Quise quitarle sus botines húmedos y me dijo retirando su pierna.

—¡Déjame en paz! Eres ridículo, tratándome siempre como á un niño, y esta es tu falta mayor á mis ojos, pobre viejo. Has creído siempre conservarme niño y no has pensado en que ya soy hombre.

—Es posible: pero se dice que serán perdonados los que han amado mucho.

—¿Y querrás, en cambio, que yo te pida perdón porque te he tratado mal?... Pues ¡no te lo pediré, lo has merecido! Tu empeño en ver en mí al único conde de Flamarande, te ha estraviado y ha estado á punto de estraviarme á mí. Ya ves que no soy el conde; no soy el jefe de la familia, y sin embargo ni estoy triste ni por semejantes luterías he de convertirme en un mal hijo. Eso querías hacer de mí cuando, al sugerirme tu idea, me querías hacer admitir que

— 588 —

no hay más solución que la mía para este asunto. Un matrimonio entre la condesa y Mr. Salcedo.

Callé por no confesarle cuanto habían variado las circunstancias haciendo imposible esta solución. La baronesa me hizo dar otro caballo y partí para Flamarande, esperando encontrar ya allí á Rogelio llevado por el marqués. Rogelio no había parecido, y entonces me sentí tan abatido que me dije con desesperación:

—¡Miserable! ¡No has tenido energía en tu vida más que para hacer el mal! ¡Ahora que podrías hacer un bien las fuerzas te abandonan y solo sabes afligirte como una mujer!

Ambrosio estaba á punto de tomar un sorbo de aguardiente, que era su tónico, su medio de fortalecerse; me obligó también á probarle; diciéndome que descansara un rato, y él salió á buscar á Rogelio.

Seguí su consejo y nueva inquietud me aguardaba, cuando me des-

